

Toledo, 17 de diciembre de 2007; El Consejero de Educación y Ciencia; (Por delegación de firma. Resolución de 23-07-2007) El Viceconsejero de Educación; Pedro Pablo Novillo Cicuéndez.

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

Resolución de 21-01-2008, del Sescam, de la Dirección-Gerencia del Hospital Virgen de la Luz, Atención Especializada de Cuenca por la que se nombra a don Carlos Blanco Prieto Jefe de Servicio de Cirugía General y del Aparato Digestivo conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005 de provisión de jefaturas asistenciales.

Por Resolución de fecha 11/04/07 (DOCM nº 89 de 30/04/07), ésta Gerencia, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam), aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Servicio de Cirugía General y del Aparato Digestivo, conforme al Decreto 89/2005, de 29 de julio de 2005, de provisión de de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta de Resolución vinculante elevada por la Comisión de Valoración, de acuerdo a lo establecido en la Base 7.2 de la citada convocatoria

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2 de la Resolución del SESCAM de 22 de agosto de 2005 (DOCM nº 175 de 1 de septiembre) resuelve:

1- Nombrar a D. Carlos Blanco Prieto Jefe de Servicio de Cirugía General y del Aparato Digestivo con los efectos descritos en la Base Octava de de la convocatoria, en relación con el artículo 9 del Decreto 89/2005.

2- La duración del nombramiento según la Base 8.1 será de cuatro años, al término de los cuales se realizará una reevaluación, a petición del interesado, a los efectos de determinar su continuidad en el puesto

El plazo de toma de posesión, tal y como establece la Base Novena de la convocatoria, es de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Cuenca, 21 de enero de 2008

El Director Gerente
JESÚS M. VAL BEGUERÍA

OTRAS ADMINISTRACIONES

Universidad de Castilla-La Mancha

Resolución de 21-01-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionario de carrera de la Escala Técnica Auxiliar de Informática de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 02-02-2007 (DOCM y BOE 20-02-07).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Auxiliar de Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 2 de febrero de 2007 (DOCM y BOE 20/02/2007) y verificada la concurrencia de los

requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio de 2003) y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica Auxiliar de Informática, de la Universidad de Castilla-La Mancha a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.- La toma de posesión deberá efectuarla ante las Unidades de Gestión Administrativa y Servicios del Campus de destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.- La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 2 de septiembre de 2002. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Ciudad Real, 21 de enero de 2008

El Rector
ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ